

## Objetivo de los Premios Los + Ecoístas

Los Premios Los + Ecoístas tienen como objetivo reconocer a las personas, empresas y organizaciones que están liderando con propósito, impulsando acciones reales frente al cambio climático. Iniciativas humanas, conscientes y comprometidas con generar un impacto positivo en las personas y en el planeta.

Con estos reconocimientos se pretende distinguir a las empresas que, a través de sus acciones, sienten que este planeta es suyo y que luchan día a día para dejar un Planeta y un Mundo mejor. Que trabajan para sensibilizar a empleados, proveedores, clientes, comunidades locales (a todos los grupos de interés), y por fomentar el turismo responsable y motivar a que todos realicemos pequeñas acciones de forma ECOÍSTA, que es la base de nuestro movimiento.

## Bases de la IV Edición de los Premios Los + Ecoístas 2026

### 1.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

SERVICIOS CORPORATIVOS PIÑERO, S.L., con domicilio social en PZ Mediterráneo, 5, 07014, Palma de Mallorca, Baleares (España) y con NIF B55411474, desarrolla la presente promoción (en adelante también concurso) denominada: **“Los + Ecoístas 2026”**

### 2.- CANDIDATURAS:

Los candidatos pueden ser personas, empresas y organizaciones nacionales o internacionales, que estén liderando con propósito e impulsando iniciativas contra el cambio climático. Quedan excluidos de esta promoción los empleados de GRUPO PIÑERO, así como sus familiares hasta segundo grado.

Las candidaturas que se presenten deberán demostrar sus esfuerzos en el **cuidado y conservación del medio ambiente**, integrando en sus actividades criterios ambientales que le permitan avanzar en el camino hacia la sostenibilidad ambiental: actividades con foco en **energía, clima, circularidad y/o biodiversidad**.

#### Se valorarán proyectos e iniciativas como:

- Iniciativas de educación o concienciación medioambiental
- Incorporación de energías renovables
- Inversiones en proyectos sostenibles
- Reducción de huella de carbono
- Protección de biodiversidad (flora y fauna)
- Impulso de la economía circular
- Proyectos de eficiencia energética
- Gestión sostenible del agua, etc.

#### Nuevas categorías

Con el objetivo de seguir ampliando el alcance y el reconocimiento de las acciones sostenibles, los **Premios Los + Ecoístas 2026** incorporan tres nuevas categorías que reflejan la diversidad de voces que impulsan el cambio:

- **Key Opinion Leaders (KOL):** figuras públicas y referentes de opinión que, desde su ámbito de influencia, promueven la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental, contribuyendo a inspirar a otros con su ejemplo.
- **Prescriptores:** profesionales o divulgadores que, a través de su trabajo, conocimiento o proyectos, fomentan la adopción de prácticas responsables y sostenibles en la sociedad y en el sector turístico.
- **Influencers:** creadores de contenido que conectan con nuevas audiencias, comunicando de forma cercana y creativa la importancia de cuidar el planeta. Esta categoría contará con una **votación abierta al público**, que decidirá al ganador del **Premio del Público**.

Estas nuevas categorías buscan dar visibilidad a distintas formas de compromiso ambiental y reconocer que **el cambio se contagia** cuando se comparte desde diferentes espacios y voces.

### 3.- REQUISITOS

Los colaboradores que postulan a estas personas, empresas y organizaciones deberán presentar una justificación de máximo 200 palabras para la presentación de su candidatura a través de un correo electrónico o formulario web ([somosecoistas.com](http://somosecoistas.com)), en la que expongan su proyecto o iniciativa ambientalmente sostenible que les hace merecedores del premio **Los + Ecoístas 2026**. También podrán adjuntar la memoria de sostenibilidad en PDF a través de nuestro formulario web.

Se valorarán positivamente indicadores de éxito de la candidatura (alcance de la iniciativa, datos cuantitativos de efectividad, dinero invertido, número de participantes, etc.).

#### **La candidatura también deberá incluir los siguientes datos del candidato:**

- Empresa
- Nombre y apellidos de persona representante
- Cargo
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto

#### **Requisitos de participación - Categoría Influencers**

Los seleccionados como nominados al **Premio del Público** deberán presentar los proyectos o iniciativas sostenibles en los que estén involucrados, detallando su impacto positivo y contribución a la protección del medio ambiente o la promoción de un turismo responsable.

Estos proyectos serán comunicados a través de los canales oficiales de **Somos ecoístas**, para que el público pueda conocer sus acciones y votar por el influencer que considere más merecedor del reconocimiento.

El resultado de la votación se anunciará durante el acto de entrega de los **Premios Los + Ecoístas 2026**.

### 4.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de participación de los premios comenzará el 24 de noviembre 2025 a las 00:01 horas (CET) y finalizará el 15 diciembre de 2025 a las 23:59 horas (CET) para todas las categorías, excepto la de influencer

En la categoría de influencer, las votaciones estarán abiertas desde el 1 de diciembre de 2025 a las 00:01 horas (CET) hasta el 15 de enero de 2026 a las 23:59 horas (CET).

No se aceptarán candidaturas enviadas después de la fecha límite establecida.

## 5.- EVALUACIÓN

Tras la finalización del plazo de participación, el jurado establecido se reunirá para la evaluación de cada candidatura presentada y la selección de 9 ganadores.

Las nuevas categorías **Key Opinion Leaders (KOL)** y **Prescriptores** se evaluarán de la misma forma que el resto de categorías tradicionales, por deliberación interna del jurado.

Respecto a la categoría **Influencer**, que se regirá bajo el siguiente procedimiento:

1. Se realizará una preselección interna de perfiles vinculados a la sostenibilidad y afines al propósito de Somos ecoístas.
2. De la lista resultante de la preselección interna, se seleccionará un TOP 5 de Influencers, a quienes se les realizará la propuesta formal de participación.
3. Una vez confirmada su participación, se abrirá una votación pública en el Instagram de "Somos ecoístas".
4. Para la participación del público en la votación, los usuarios deberán seguir la cuenta oficial y votar a través de un formulario habilitado.
5. Las votaciones estarán abiertas desde el 1 de diciembre 2025 a las 00:01 horas (CET) hasta el 1 de enero de 2026 a las 23:59 horas (CET).
6. El Influencer con mayor número de votos será el ganador oficial.
7. Esta es la única categoría sujeta a votación pública en Instagram.

## 6.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El **15 de diciembre**, Somos ecoístas notificará por correo electrónico el fallo del jurado a los candidatos de todas las categorías, excepto la de influencer, KOL's y prescriptores.

El ganador/a en la categoría de KOL y de prescriptor, recibirá una notificación por correo electrónico el 1 de diciembre, anunciando a los ganadores de cada categoría, que han sido elegidos.

El ganador/a en la categoría Influencer será determinado mediante votación pública y se notificará en directo el día del evento.

La entrega de los Premios Los + Ecoístas 2026 tendrá lugar el día 22 de enero en **FITUR, stand 3B03** de Grupo Piñero, Recinto Ferial IFEMA (Madrid).

## 7.- NUESTRO JURADO

El jurado responsable de la evaluación de las candidaturas estará compuesto por:

- **Xisca Gelabert**, Chief of Staff Corporate Identity & Strategic Planning Grupo Piñero
- **Andrés Roselló**, Chief Sustainability Officer & Global Legal Director

- **Antonia del Toro**, ESG Director Grupo Piñero
- **Pablo del Toro**, Head of Environment Grupo Piñero
- **Angélica Santos**, Head of Branding Grupo Piñero
- **Paqui Benítez**, Public Affairs and Protocol Manager
- **Patricia Reina**, Global Head of Corporate Communications Grupo Piñero
- **Teresa Arizti**, Marketing Services & Strategic Partnerships Director Grupo Piñero

## 8.- NUESTRO GALARDÓN

Los galardones que entregamos en cada edición no son simplemente trofeos, sino piezas con una historia única y significativa.

Todos están elaborados a partir de materiales reciclados y sostenibles, reflejando nuestra filosofía de respeto y protección hacia el entorno natural, y reconocen el trabajo de artistas y artesanos comprometidos con el arte y el planeta.

Nos aseguramos de que cada pieza no solo simbolice un reconocimiento, sino también un ejemplo tangible de lo que significa ser verdaderamente ecoísta.

En esta edición el galardón se ha encargado a la **Fundación Assido**, que es una Organización sin ánimo de lucro que desde 1981 se dedica, en la Región de Murcia, al tratamiento, apoyo, atención, formación e inclusión de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual desde su nacimiento y a lo largo de todas las etapas de su vida.

El premio es “tal cual” como se expone en las presentes Bases. La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización. Así mismo, el premio no será canjeable por su valor económico o equivalente monetario, ni podrá ser objeto de cambio o alteración alguna, a petición del ganador.

## 9.- DATOS PERSONALES

Sus datos serán tratados por SERVICIOS CORPORATIVOS PIÑERO, S.L. (SCP) para la gestión y control de los presentes premios. No se comunicarán sus datos a terceros, exceptuando a otras empresas del GRUPO PIÑERO.

Tiene derecho a solicitar el acceso, la rectificación o supresión, la limitación del tratamiento y la portabilidad de sus datos, a oponerse a su tratamiento y a presentar una reclamación ante una autoridad de control, así como solicitar más información sobre la política de privacidad aplicable ante la siguiente dirección de correo electrónico:

**dpd.privacy@grupo-pinero.com**

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente promoción supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas por él y por todos los que representa cuyos datos personales (incluido el nombre completo) puedan recogerse en vídeos, fotografías y de todas las cesiones de sus datos expuestas.

Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos o no cuenta con las representaciones suficientes en derecho para otorgar dicho consentimiento por los terceros que aparecen en las fotografías, deberá abstenerse de participar en la presente promoción.

No obstante, lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes Bases.

## **10.- AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN Y CESIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

La participación y aceptación de estas Bases de este concurso supone, en los términos establecidos en Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen, la autorización expresa de la persona participante y, en su caso, su acompañante para la fijación y uso de imágenes y nombres completos por parte de la empresa responsable de la promoción (y cualquier otra sociedad parte de su grupo empresarial), manifestando y garantizando que, en caso de ser aplicable, ostenta representación y mandato expreso del acompañante para autorizar, de manera expresa, con facultad de autorización a favor de terceros, el uso de su imagen y nombre completo, a favor de la empresa responsable de la promoción y de cualquiera de las sociedades de Grupo Piñero para que pueda proceder, de forma gratuita y en régimen de exclusividad, a su fijación y uso, mediante cualquier medio audiovisual disponible, sin limitación de tiempo alguno, geográfica o de acceso en remoto, así como su explotación vinculada a las marcas y signos distintivos de Grupo Piñero, o con fines de promover futuras promociones de naturaleza idéntica y/o similar a esta promoción, sin limitación alguna. En el supuesto en que, las autorizaciones y cesiones anteriores, requieran del cumplimiento de alguna formalidad o de la suscripción de algún documento adicional para dar completa efectividad a los mismos, los participantes y el ganador/a y su acompañante se comprometen y obligan a, a requerimiento de la empresa responsable de la promoción suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tales efectos, siendo de cargo, en su caso, de la empresa responsable de la promoción cuantos costes se pudieran derivar del otorgamiento de los mismos.

## **11.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

La empresa responsable de la promoción no se responsabiliza por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan la participación en esta promoción.

## **12.- RESERVA DE DERECHOS**

La empresa responsable de la promoción se reserva el derecho de dar de baja y excluir a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, que realicen actos fraudulentos o perjudiquen a otros participantes, o que establezcan sistemas de especulación o de negocios.

En caso de que la empresa responsable de la promoción o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquier actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, la empresa responsable de la promoción se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder. En este sentido, la empresa responsable de la promoción declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

La empresa responsable de la promoción se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

La empresa responsable de la promoción excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los participantes hubieren podido atribuir a los mismos.

## 13.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Somos Ecoistas. Sin perjuicio de la aceptación del ganador en formato digital, se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

La utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- Se participa vulnerando alguno de los apartados publicados en estas Bases.
- Negativa a ejecutar las autorizaciones sobre la imagen, nombre y voz, así como aquellas relativas las cesiones de derechos de propiedad intelectual, regulaciones en materia de datos de carácter personal.
- Participación con datos erróneos o fraudulentos.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso, supondrá la descalificación automática del concurso. En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, la Organización se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

## 14.- CONTACTO

Para cualquier información adicional de los premios, por favor contactar con [premios@somosecoistas.com](mailto:premios@somosecoistas.com)

## 15.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto Somos ecoístas como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palma con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.